

**CONVOCATORIA Y BASES LEGALES QUE RIGEN LAS BOLSAS DE VIAJE PARA PARTICIPACIÓN
MEDIANTE COMUNICACIÓN ORAL**

“I CONGRESO RH₂ENOVABLES PARA LA DESFOSILIZACIÓN INDUSTRIAL”

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, en colaboración con la Universidad de Cádiz, y con la financiación de la Diputación de Cádiz, en el marco de **Dipulnnova Plus 2025**, dentro del marco de su actividad **“I CONGRESO RH₂ENOVABLES PARA LA DESFOSILIZACIÓN INDUSTRIAL, RH2EDIN 2025”** (en adelante, el Congreso) que se celebrará durante los días **29 y 30 de octubre de 2025** en la **Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras (ETSIA)**, otorgará dos **bolsas de viaje** para ayudar a sufragar parte de los gastos de viaje al interesado/a que reúnan los requisitos y quieran asistir a este Congreso.

Dentro de los objetivos fundacionales de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras se encuentra el fomento de **la I+D+i a todos los niveles**, ya que como se establece en los Estatutos de la Entidad, tres de sus fines principales son:

- La identificación de las necesidades del polo industrial, portuario y de las empresas de la Comarca, así como de la sociedad en general; dando respuesta a las mismas.
- La conexión de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.
- El fomento de la cultura investigadora y la divulgación científica.
- La integración del binomio formación-empleabilidad para la generación de empleo, innovación y el desarrollo económico y social de la Comarca.

Es por ello por lo que la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras está organizando este Congreso, cuyo objetivo principal es el Reunir a todos los actores claves del sector del hidrógeno para tratar sobre los últimos avances, tendencias, desafíos y oportunidades de esta tecnología y fomentar el desarrollo, la innovación y la colaboración en torno al hidrógeno y las energías renovables como vectores energéticos claves para la desfosilización del tejido industrial y portuario.

Este Congreso abarcará los siguientes **tópicos**:

✓ **Topic 1: Avances en solar y eólica**

Más allá del silicio: tecnologías emergentes y fronteras de la conversión solar.

Innovaciones Científico-Tecnológicas en Energía Solar Fotovoltaica y Termosolar.

Avances recientes en materiales, eficiencia de conversión, integración en red y nuevos conceptos en fotovoltaica (como perovskitas o tándem) y termosolar.

✓ **Topic 2: Renovables Emergentes**

Del laboratorio al recurso: nuevas fuentes renovables para un mix resiliente.

Tecnologías Renovables de Próxima Generación.

Investigación aplicada en fuentes emergentes (mareomotriz, geotérmica).

✓ **Topic 3: Producción de H₂ renovable.**

Nuevas fronteras en la producción de H₂: materiales, eficiencia y sostenibilidad.

Producción de Hidrógeno Renovable: Nuevas Rutas y Retos Técnicos.

Electrólisis avanzada (PEM, SOEC, AEM), fotoelectrocatalisis, uso de aguas residuales, eficiencia energética y materiales.

✓ **Topic 4: Valles y Corredores de H₂ renovable**

Construyendo ecosistemas de H₂: ciencia, industria, territorio e innovación colaborativa.

Ecosistemas Regionales de Hidrógeno: Valles, Clústeres y Corredores.

Casos de estudio en España y Europa, sinergias universidad-industria, gobernanza, planificación territorial e infraestructuras compartidas.

✓ **Topic 5: Avances en almacenamiento de H₂**

Almacenamiento y Transporte de Hidrógeno: Retos tras la Ciencia Aplicada.

Hidrógeno: Nuevas soluciones para almacenar y transportar.

Investigación en almacenamiento líquido y gaseoso; nuevos vectores (amoníaco, LOHC); y su viabilidad a escala piloto.

✓ **Topic 6: Power-to-X**

Power-to-X y Conversión Electroquímica: Nuevas rutas para combustibles sintéticos. Del laboratorio a la demostración.

Conversión de H₂ en metanol, e-fuels, e-metanol o e-metano; electrocatálisis, electroreactores.

Con este fin, y al objeto de facilitar la participación de aquellos interesados en asistir a Congreso, la Fundación convoca una **bolsa de ayuda de viaje**, de conformidad con las siguientes

B A S E S L E G A L E S

1.- OBJETO DE LAS AYUDAS

Las bolsas de viaje objeto de esta convocatoria tiene como finalidad que el beneficiario (**participante con comunicación oral en el Congreso**) pueda recibir una ayuda económica para sufragar, en parte, los gastos de su traslado y estancia en la ciudad de Algeciras en la cuantía que se determina en las presentes Bases para la asistencia al Congreso.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para poder optar a las ayudas convocadas es necesario que el solicitante cumpla los siguientes requisitos:

1. Haber realizado la inscripción de participación (modalidad COMUNICACIÓN ORAL) al Congreso en tiempo y forma.
2. Acreditar mediante una carta de presentación el interés que le suscita su participación en este Congreso.
3. Acreditar la pertenencia a una Universidad o Centro sostenidos con fondos públicos y, en ningún caso, una institución privada o empresa.

3.- NÚMERO DE BECAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y PERCEPCIÓN DE LAS MISMAS.

La Fundación concederá **DOS BOLSAS DE VIAJE** por importe de **quinientos euros (500.-€)**, con cargo a la financiación otorgada por la **Diputación Provincial de Cádiz**, en el marco del **Programa Dipuinnova Plus 2025**, mediante la subvención nominativa otorgada a la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

Estas ayudas tendrán como finalidad ayudar a sufragar, en parte, los gastos derivados del viaje y estancia para participar en el Congreso de referencia.

La Fundación se reserva el derecho de declarar desiertas estas ayudas, en el caso de que el perfil de los solicitantes no cumpla las bases de la presente convocatoria.

Las ayudas serán percibidas por los beneficiarios a su llegada al Congreso, en forma transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el adjudicatario de la ayuda, tras su debida identificación. Por lo que, la no presentación en el Congreso implicará la renuncia a la ayuda concedida, sin que haya posibilidad de reclamarla para sufragar los gastos incurridos de ningún tipo.

Si la bolsa de ayuda quedase desierta como resultado de la renuncia, tanto expresa como por falta de personación en el Congreso, podrán ser adjudicadas entre los solicitantes que hayan quedado en lista de reserva en el orden establecido por el baremo, si la Comisión de Selección así lo considera. La Comisión de Selección no necesitará argumentar la no concesión de las ayudas vacantes si no considera su adjudicación.

4.- SOLICITUDES: PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

1. Las solicitudes se presentarán únicamente en formato electrónico, según el modelo establecido en el Anexo I de la presente convocatoria en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@campustecnologicoalgeciras.es

Las solicitudes deberán incluir obligatoriamente en el "Asunto": **"Convocatoria de Bolsa de Viaje para el I CONGRESO RH₂ENOVABLES PARA LA DESFOSILIZACIÓN INDUSTRIAL, RH2EDIN 2025"**.

2. Solamente se considerarán las solicitudes que sean enviadas a este correo electrónico con el asunto debidamente identificado. Todas las solicitudes que no cumplan este requisito quedarán automáticamente excluidas.

3. Las solicitudes deberán ser enviadas en un único correo electrónico y contener la siguiente documentación:
 - a. Copia escaneada del DNI / Pasaporte.
 - b. Carta de interés en la participación en el Congreso.
 - c. Acreditación de la presentación de la comunicación oral para participar en la bolsa de viaje que concede esta Fundación.
4. El plazo para entregar las solicitudes on-line permanecerá abierto desde el día de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Virtual de la Web de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras hasta el **viernes, 17 de octubre de 2025**.
5. No se considerarán aquellas copias escaneadas que no sean claramente legibles.
6. No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado por los cauces anteriormente descritos.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se conformará una Comisión de Selección integrada por personal de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, así como de la Universidad de Cádiz, actuando como Secretaria de esta Comisión, la Secretaria General de esta Fundación.

Las solicitudes entregadas en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en las presentes bases se evaluarán de acuerdo con los criterios establecidos en el siguiente **BAREMO**:

Se establece un baremo con una puntuación máxima de 10 puntos divididos en los siguientes apartados.

- La calidad y relevancia de la participación en el Congreso: **3 puntos**.
- El impacto académico o profesional de la asistencia: **3 puntos**.
- La equidad geográfica y socioeconómica, priorizando la participación de solicitantes provenientes de países o regiones con menor acceso a financiamiento: **4 puntos**.

La Comisión seleccionará para estas bolsas de viaje a los dos candidatos que obtengan mayor puntuación, en su caso. El resto de los candidatos pasarán a conformar una lista de suplentes que podrán ser utilizadas en el caso de renuncia de los candidatos seleccionados, si la Comisión de Selección así lo estima oportuno. En dicho caso, los suplentes serán llamados por orden estricto de puntuación.

6.- SELECCIÓN DE CANDIDATO:

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras publicará en su página Web (<http://www.campustecnologicoalgeciras.es>) el acta de baremación de las solicitudes, en aras de la transparencia que abanderará a esta Entidad.

Asimismo, por la Secretaria General de la Fundación se notificará expresamente por correo electrónico a los seleccionados.

A partir del momento de la publicación, los candidatos seleccionados tendrán que aceptar expresamente en el plazo de UN día hábil la ayuda mediante contestación al correo electrónico de notificación indicando obligatoriamente **“ACEPTACIÓN BOLSA DE AYUDA DE LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS PARA EL CONGRESO”**.

La no contestación en el plazo establecido se considerará como renuncia a la ayuda concedida, por lo que el beneficiario decaerá en todos sus derechos. En este caso, la Comisión decidirá si ofrecer la ayuda al siguiente candidato en la lista, si así lo estima oportuno, o podrá declarar desierta dicha ayuda.

7.- CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, así como el resto de las entidades colaboradoras, garantizan la confidencialidad de todos los datos, documentación e información aportada con la solicitud, los que tendrán carácter restringido tanto por las entidades organizadoras como por los miembros del Jurado, con los que se firmará el correspondiente contrato de tratamiento de datos, de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

En cuanto al tratamiento de los datos personales, el participante en esta convocatoria deberá cumplimentar el Anexo II a las presentes Bases.

8. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los/as beneficiarios/as deberán:

- Presentar comprobantes de participación en el congreso y de los gastos asociados.
- Entregar un informe breve (máximo 2 páginas) sobre la experiencia y los resultados obtenidos.
- Mencionar el apoyo recibido de la **Fundación Campus Tecnológico de Algeciras**, a través de la **financiación de la Diputación Provincial de Cádiz a través del Programa Dipuinnova Plus 2025**, en su participación y en las comunicaciones relacionadas con el congreso.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras o bien la Comisión, adopte por razones o causas diversas relacionadas con la convocatoria.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente convocatoria, en Algeciras a 6 de octubre de 2025,

SECRETARIA GENERAL

FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

75891019N
GEMA MARIA
GARCIA (R:
G72096647)

Firmado
digitalmente por
75891019N GEMA
MARIA GARCIA (R:
G72096647)
Fecha: 2025.10.08
14:28:46 +02'00'

Fdo.: Gema García Ocaña

ANEXO I: SOLICITUD BOLSA DE VIAJE

NOMBRE	
APELLIDOS	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD/CENTRO	
ODS	
TÍTULO PÓSTER	
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	

“Protección de datos de carácter personal”.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa al participante que los datos personales que se proporcionen en el marco de estos premios organizados por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos, cuya titularidad corresponde a la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, con domicilio en Avd. Capitán Ontañón s/n (Edificio I+D+i) en Algeciras con C.I.F. G - 72096647 con el fin de poder remitirle información sobre novedades, actividades, productos y/o servicios u otra información que pueda resultar de su interés.

ANEXO II: ADVERTENCIA LEGAL FORMULARIO RECOGIDA DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016** sobre datos personales y su tratamiento, le informamos que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario o registro Web y con la documentación que aporte, pasará a formar parte de un **Registro de Actividades de Tratamiento**, con las siguientes características:

RESPONSABLE

Identidad: FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

Dir. Postal: AVENIDA CAPITÁN ONTAÑÓN S/N EDIFICIO I+D+I., CP 11202. ALGECIRAS

Teléfono: 956028198

Email: secretaria@campustecnologicoalgeciras.es

Delegado de Protección de Datos (Si aplica): Luis Miguel Barrientos.

Contacto DPD.: info@isoandaluza.com

FINALIDAD (Marcar las casillas correspondientes)

- ☐ Prestación del Servicio: CONSULTORÍA, FORMACIÓN E I+D+I.
- ☐ Realización de Controles de Satisfacción.
- ☐ Envío de información, por canales ordinarios o electrónicos, relativa a productos y servicios que FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS prestan actualmente o decidan prestar en un futuro.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la prestación del servicio o no se solicite su supresión por el interesado. Se conservará durante un plazo de **3 años** a contar a partir de la última confirmación de interés o finalización del servicio.

LEGITIMACIÓN

Consentimiento del interesado. Datos Personales obtenidos y aportados por el propio interesado.

DESTINATARIOS

No se ceden datos personales a terceros.

DERECHOS

Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la política de privacidad de nuestra organización. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Nuestra Organización dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS de cualquier modificación en los mismos. Igualmente, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión en : AVENIDA CAPITAN ONTAÑON S/N EDIFICIO I+D+I., CP 11202. ALGECIRAS. Si no deseara recibir más mensajes, notificaciones o emails con información de interés, propuestas comerciales o relativas a bolsas de trabajo, comunicarlo al siguiente email del Responsable de Tratamiento con el asunto "borrar": secretaria@campustecnologicoalgeciras.es

Además, puede realizar cualquier consulta, petición, queja o denuncia en la Agencia Española de Protección de Datos y ante el **Delegado de Protección de Datos** asignado por FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS: Luis Miguel Barrientos en el siguiente email: info@isoandaluza.com

Firmado: D./D^a. _____